Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* Con el objeto que las órdenes de protección sean ampliadas y dirigidas a las niñas, niños y adolescentes incapaces que viven de manera directa o indirectamente la violencia hacia su madre o la figura femenina que desempeña dicho rol.

Planteada por la **Diputada Verónica Boreque Martínez González,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **18 de Diciembre de 2018.**

Turnada a la **Comisión de Igualdad y No Discriminación.**

**Lectura del Dictamen: 02 de Septiembre de 2019.**

**Decreto No. 353**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 77 / 24 de Septiembre de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**EN ATENCION A LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas décadas el problema de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres ha acaparado el interés de un buen número de investigaciones, que han centrado sus estudios en las repercusiones que el comportamiento de los agresores tiene sobre la salud física y psicológica de sus víctimas.

De ahí el gran número de publicaciones recientes que sobre los más variados aspectos de las consecuencias de la violencia hacia las mujeres han aparecido tanto a nivel nacional como internacional.

Sin embargo, son mucho más escasos los estudios sistemáticos en los que se analiza el impacto que este tipo de violencia tiene sobre las niñas y niños que viven en estos hogares y que, generalmente, comparten estas situaciones de violencia, directa o indirecta, con sus madres, o aquellas figuras femeninas que desempeñan el rol de madres.

En estos casos, a la ya compleja problemática que supone ser víctima de agresiones, de tipo físico y verbal, en la edad adulta habría que añadir las tremendas repercusiones negativas que vivir este tipo de situaciones tiene sobre el desarrollo de los miembros más jóvenes de la familia. Repercusiones que se manifiestan en todas y cada una de las esferas del desarrollo humano: físico, cognitivo, afectivo, social y emocional, y que se interrelacionan mutuamente para producir importantes problemas en los sujetos que las padecen.

La exposición a la violencia familiar constituye un grave riesgo para el bienestar psicológico de las niñas, niños y adolescentes especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella.

Resultados hallados en diversos estudios muestran que las niñas, niños y adolescente expuestos a la violencia en la familia presentan más conductas agresivas y antisociales (conductas externalizantes) y más conductas de inhibición y miedo (conductas internalizantes) que los niños que no sufrieron tal exposición.

Las niñas, niños y adolescentes de estos hogares violentos también suelen presentar una menor competencia social y un menor rendimiento académico que los niños de familias no violentas, además de promedios más altos en medidas de ansiedad, depresión y síntomas traumáticos.

Se estima que entre el 25 y el 70% de los niños de familias en las que se producen episodios de violencia manifiestan problemas clínicos de conducta, especialmente problemas externos como conductas agresivas y antisociales.

Según el escritor del libro Las hijas e hijos de mujeres maltratadas:

consecuencias para su desarrollo e integración, Espinosa Bayal, hay una serie de consecuencias comunes tanto a la exposición directa como indirecta a la violencia.

Las principales consecuencias en la infancia y en la adolescencia de la exposición directa e indirecta a situaciones de violencia intrafamiliar se pueden resumir como sigue:

1o.- Exposición directa:

- Consecuencias físicas: retraso en el crecimiento, alteraciones del sueño y de la alimentación, retraso en el desarrollo motor, etc.

- Alteraciones emocionales: ansiedad, depresión, baja autoestima, trastorno por estrés post-traumático, etc.

- Problemas cognitivos: retraso en el lenguaje, absentismo escolar, fracaso escolar, etc.

- Problemas de conducta: falta de habilidades sociales, agresividad, inmadurez, delincuencia, toxicomanía, etc.

2o.- Exposición indirecta:

- Incapacidades de las madres para atender las necesidades básicas de los niños y niñas, por la situación física y emocional en la que se encuentran, lo que puede generar situaciones de negligencia y abandono.

- Incapacidades de los agresores para establecer una relación cálida y afectuosa cercana con sus hijos e hijas, lo que puede generar serios problemas de vinculación afectiva y de relaciones de apego.

Por su parte el escritor Pedreira Masa describe, en su teoría del "Círculo Interactivo de la Violencia Familiar", que la mujer víctima, como consecuencia del maltrato por parte de su pareja, padece una alta tasa de estrés, lo que puede generar un vínculo con su hijo en el que predomine este factor.

Igualmente puede padecer síntomas psicológicos y físicos tales como angustia, trastornos depresivos, trastornos somatomorfos y descompensaciones de procesos crónicos como diabetes o hipertensión arterial, que puede alterar negativamente sus habilidades de manejo eficaz con los hijos.

Éstos, a su vez, también pueden estar expuestos a elevadas tasas de estrés, apareciendo o incrementándose en ellos síntomas y comportamientos consistentes en irritabilidad, trastornos afectivos, trastornos somatoformos, descargas agresivas, oposicionismo, etc.

Estas alteraciones, tanto en la madre como en los hijos, serán fuente de tensión y afectarán negativamente al vínculo materno-filial.

Es por lo anteriormente expuesto, que les pido sumarse a la presente iniciativa, la cual tiene como principal objetivo que las ordenes de protección sean ampliadas y dirigidas también a las niñas, niños, adolescentes e incapaces que viven de manera directa o indirectamente la violencia hacia su madre o cualquier aquella figura femenina que desempeña el rol de madre y que sean tramitadas de oficio y de urgente aplicación, a fin de proteger de manera inmediata a aquellos que por si solos no pueden terminar con el ciclo de violencia.

Es en este sentido que presento ante este Honorable recinto:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 Y AL ARTÍCULO 24 INCISO I DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** se reforma y adiciona un párrafo al artículo 17 y al artículo 24 inciso I de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

**Artículo 17.** …………………………………………………………………………………

Las órdenes de protección serán de oficio tratándose de niñas, niños y adolescentes o incapaces y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y de naturaleza precautorias y cautelares, en los términos de la Ley de la materia.

**Artículo 24.** Son órdenes de protección de naturaleza civil las siguientes:

**I.** La suspensión temporal a la persona agresora del régimen de visitas y convivencia con sus descendientes ***o con quien tenga la patria potestad, la tutela o custodia de las niñas, niños, adolescentes o incapaces;***

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA**

**DE ZARAGOZA,**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**